



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)**

#### **Contrato de Servicios**

**Referencia:** E24-0089

**Contrato de Servicios de:** SERVICIO DE ESCUCHA ACTIVA (EA) EN INTERNET PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

<b>1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>		
Presupuesto base de licitación sin IVA		29.251,07 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		28.431,60 € sin IVA
Otros		
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		57.682,67 € sin IVA
Resumen anualidades de conformidad con los Capítulos del PPTP expresados en el Anexo I	CAP 1: 2025	14.508,46 € sin IVA
	CAP 2: 2026	14.742,61 € sin IVA
	CAP 3: 2027	14.215,80 € sin IVA
	CAP 4: 2028	14.215,80 € sin IVA
<b>2. CPV</b>		
72316000-3 Servicios de análisis de datos		
<b>3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>		
La contratación por parte de la APB de un Servicio de Escucha Activa en Internet.		
<b>Justificación</b>		
La Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB) ha visto incrementado en los últimos años de forma notable su actividad mediática tanto en los medios de comunicación analógicos -o tradicionales- como dentro del entorno de Internet, ya sea debido a la repercusión en canales ajenos, como por la actividad de los propios canales virtuales creados por el organismo público.		



Los portales web y las redes sociales se han convertido en un medio de comunicación muy activo e influyente en el proceso de divulgación tanto de las actividades realizadas por la APB como del papel que este organismo portuario desempeña en su entorno.

La presencia de la APB en Internet se centra básicamente en dos perfiles, Ports de Balears, de carácter general, y Fars de Balears, dedicado exclusivamente a entorno de las ayudas a la navegación de las Islas Baleares.

Dentro de la estrategia de comunicación de la APB se establecen acciones a través de estos canales propios on line para con-seguir que la percepción deseada de su imagen sea la misma que la percibida por sus públicos objetivos, por lo que se hace esencial conocer en todo momento su reputación digital.

Actualmente este servicio se está llevando a cabo mediante el expediente E19-0092 "SERVICIO DE ESCUCHA ACTIVA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES", que tiene prevista su finalización el próximo 31 de diciembre de 2024. Dados los buenos resultados obtenidos en el seguimiento y divulgación, además de establecer acciones a través de los canales propios on-line, que persigue el objetivo estratégico que la percepción deseada de la imagen de la APB sea la misma que la percibida por sus públicos objetivos, se considera necesario continuar con la contratación de este seguimiento informativo.

#### **4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)**

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

#### **5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):**

Se justifica la no división en lotes ya que:

Todas las prestaciones a acometer están entrelazadas entre sí y son consecuencia de una única actividad objeto del contrato.

Separar actividades en lotes conllevaría la potencial pérdida de in-formación entre los diversos agentes implicados y una reducción tanto en la calidad como en el contenido, pudiendo no alcanzarse los objetivos planteados en este expediente.

#### **6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)**

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

#### **7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)**

Se designa a D. Raimond Jaume Jaume, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

#### **8. Aprobación del expediente (Art. 117)**

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

#### **9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios**



### evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

### 10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

Dña. Laura M<sup>a</sup> Molano Villar, Jefa de Departamento de Gobierno Corporativo.  
D. Raimond Jaume Jaume, Responsable de Comunicación e Imagen.

### Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El responsable de Comunicación e Imagen  
Firmado digitalmente por  
D. Raimond Jaume, Jaume

### Responsable Unidad de Gasto

Jefa de Departamento de Gobierno Corporativo  
Firmado digitalmente por  
Dña. Laura M<sup>a</sup> Molano Villar

### Jefe de Departamento

Jefa de Departamento de Gobierno Corporativo  
Firmado digitalmente por  
Dña. Laura M<sup>a</sup> Molano Villar

### Existencia de crédito.

Jefe del Departamento Económico Financiero  
Firmado digitalmente por  
D. Miguel Rigo Salvá

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

### Órgano de Contratación

El director  
Firmado digitalmente por  
D. Antonio Ginard López

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación